



III PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

VIII Convocatoria de Reconocimiento
CAI

Unicef Comité Español.

Ayuntamiento de

Castro del Río

(2023-2027)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Técnico de Referencia: M^a Dolores Bonilla Borrego
(Educatra Social I.P.B.S.)

Z.T.S. CASTRO DEL RÍO

C/ Cuesta Mesones, nº8

Teléfono: 957/374072/957374072

Córdoba



ÍNDICE

▪ MARCO LEGAL	Pág. 3
▪ JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Pág. 8
▪ ASPECTO SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.	Pág. 10
▪ PUNTO DE PARTIDA	Pág. 13
▪ PERSONAS DESTINATARIAS	Pág. 21
▪ OBJETIVOS	Pág. 22
▪ METODOLOGÍA	Pág. 28
▪ TEMPORALIZACIÓN	Pág. 29
▪ RECURSOS	Pág. 29
▪ CONTENIDOS	Pág. 30
▪ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Pág. 31
▪	



I. MARCO LEGAL

La Normativa Internacional

La ***Declaración de los Derechos del Niño*** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

La Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.



- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

La Normativa Estatal Española

La **Constitución Española** (1978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras 20 años pasa a ser reformada debido a los cambios sociales que se han ido contemplando a lo largo de los años y que repercuten en la situación de niños y niñas y de adolescentes. Se integran la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio**, y la **Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. Los cambios introducidos desarrollan y refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea primordial en todas las acciones y decisiones que le afectan. Para ello se tendrán en cuenta una serie de criterios generales:

- La protección del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del menor, así como la satisfacción de necesidades básicas (materiales, físicas, educativas, emocionales y afectivas).
- La consideración de sus deseos, sentimientos y opiniones.
- La conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia.
- Y la preservación y no discriminación de su identidad, cultura, religión, sexualidad o idioma, incluida la condición de discapacidad.



Además, se refuerzan las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores, añadiendo la posibilidad de facilitarles el acceso a mecanismos adecuados y adaptados a sus necesidades para plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

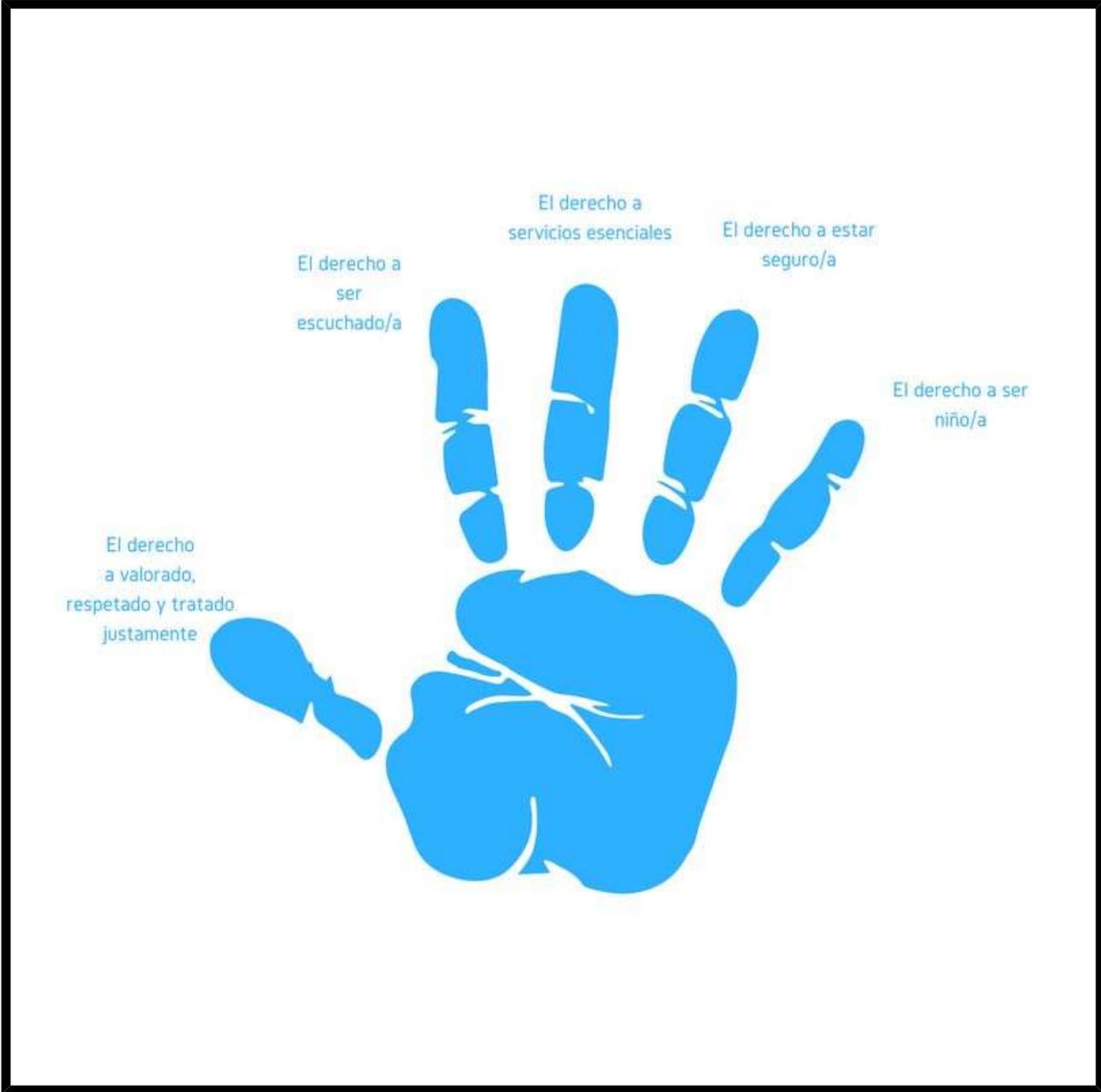
- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el ***Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007*** (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.



La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

Respecto a las medidas contra la exclusión social en Andalucía y fomento de la inclusión, se recogen en el **Decreto-Ley 7/2013, de 30 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social**, la cual garantiza tres comidas diarias en los centros docentes públicos, reforzando así mismo la asistencia alimentaria durante el período de vacaciones escolares para los menores en zonas de transformación social. Y en el **Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de solidaridad**, procurando unos ingresos económicos básicos para atender las necesidades básicas y vitales de los grupos más frágiles, entre ellos los menores.





2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de Abril de 2013 y el II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2016-2020 aprobado en Acuerdo de 7 de Junio de 2016, el III Plan de Infancia y Adolescencia se encuentra en fase de elaboración. En estos planes se recogen una serie de declaraciones y recomendaciones que serán referencia fundamental en este III Plan Integral Municipal.

En la actualidad Castro del Río cuenta con 1172 menores (586 niñas y 586 niños). Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de este III Plan integral de Infancia pretendemos promover, impulsar, dirigir y coordinar las acciones que desde distintos ámbitos, y por parte de distintas entidades públicas y privadas que se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todos los niños, niñas y adolescentes de Castro del Río crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niños, niñas y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas.



Participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Partimos del principio **LOS NIÑOS PRIMERO**. Y desde esta premisa fundamentamos nuestro Plan de Infancia en los siguientes principios claves de la Convención sobre los Derechos del Niño.

- 1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
- 2) el principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- 3) El principio de **supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
- 4) El principio de **participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas
- 5) El principio de **globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.



(Actividad Intergeneracional AFAYD)

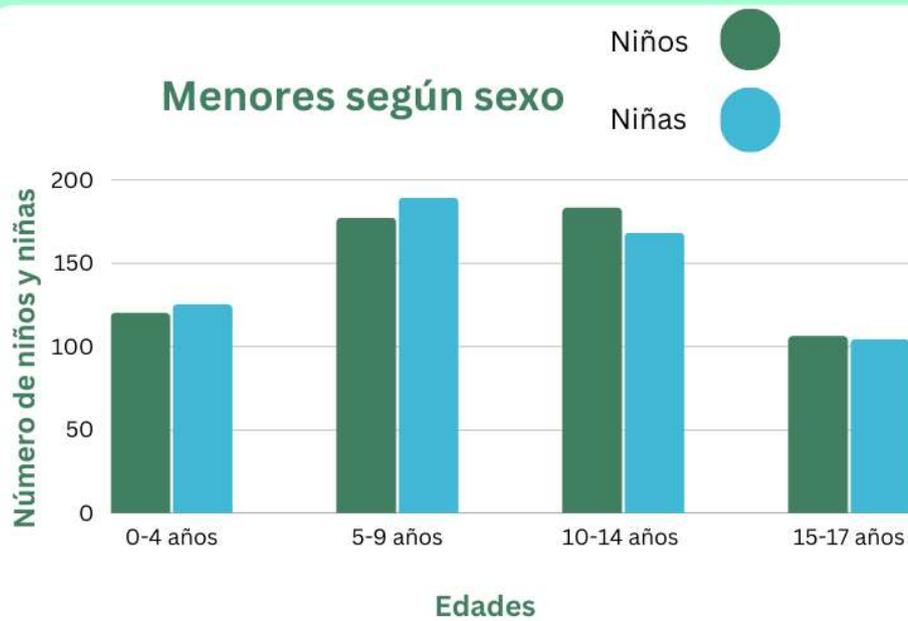
3. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Castro del Río es una localidad de la provincia de Córdoba, situada en la campiña este, a unos 42 Km de la capital. Con una altitud de 26 m alberga un total de habitantes 7704 (datos del padrón actualizados en mayo de 2023). La superficie total es de 218,80. Los municipios limítrofes son Espejo y Baena. El 16,85% de ciudadanos/as de Castro del Río son menores de 18 años, contando con un total de 1172 menores (586 niños y 586 niñas).

En la siguiente gráfica realizada a partir de los datos del padrón (Mayo 2023) podemos visualizar la población infantil y adolescente Castro del Río.



Representación población menor de 18 años en Castro del Río



Además, dentro de la población de menores de 18 años distinguimos distintas nacionales: 1178 son españoles, 1 es de China, 3 son de Colombia, 2 son de Honduras, 16 son de Marruecos, 45 son de Rumanía y 6 son de Venezuela.



Representación de la población menor de 18 años de Castro del Río por nacionalidad (año 2023)



En lo que se refiere a recursos educativos, Castro del Río cuenta con los siguientes:

- 1 Escuela Infantiles Municipales y 1 Escuela Infantil privada.
- 2 Colegios públicos. (C.E.I.P. Virgen de la Salud, C.E.I.P. Doctor Caravaca).
- 1 Colegio Público (C.E.I.P. Llano del Espinar).En la pedanía perteneciente a Castro del Río Llano del Espinar.
- 1 Centro de Educación Especial M^a Montessori.
- 1 Instituto de Educación Secundaria Obligatoria público (I.E.S. Ategua).

Así mismo la ciudad cuenta con una amplia trayectoria de participación de Asociaciones de Padres y Madres en los Centros educativos y en otras actividades propuestas por las distintas áreas del ayuntamiento.



4. PUNTO DE PARTIDA

DAFO: (ELABORADO A PARTIR DE LAS CONCLUSIONES EXTRAÍDAS DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS A NNA).

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">Que el CLIA este más presente en los Centros Educativos de la localidadNo existe una persona que dinamice el Consejo de Infancia y Adolescencia de manera continuada.Falta de recursos tecnológicosPoca difusión de los Derechos de NNYA en menores de 10 añosFalta de presupuesto para dinamización del Consejo <p>Añadir Debilidad +</p>	<ul style="list-style-type: none">Dificultad para llegar a sectores de población vulnerableDetección de algunas situaciones familiares más precariasDificultad para cumplimentar los cuestionariosInformación falsa de internetReducción de participación de NNYA en actividades artísticas y culturales. <p>Añadir Amenaza +</p>
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">Mayor implicación por parte de los Centros Educativos en actuaciones acerca de los Derechos de NNYACreación Consejo Local de JuventudGrupo cohesionado de menores que dinamizan el CLIA e interesados en participar.Los niños/as perciben una educación gratuita de calidadNumerosas actividades municipales dirigidas a la Infancia <p>Añadir Fortaleza +</p>	<ul style="list-style-type: none">Facilitación de espacios de dialogo por parte de la Corporación MunicipalColaboración entre municipiosEspacios y lugares públicos destinados al sector de población infantil.(Buenas instalaciones)Possibilidad de realizar actividades propuestas en los cuestionariosInnovación en Políticas Locales de Infancia y AdolescenciaPosibilitar espacios de buen uso de la tecnología (Aula Guadalinfo) <p>Añadir Oportunidad +</p>

Desde los Servicios Sociales de Castro del Río, hemos generado un formulario para que los niños y niñas (de 6 a 12 años) de la localidad lo realicen con la intención de conocer su opinión sobre algunos temas relacionados con sus derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño y sobre asuntos que les afectan.

Para empezar, cumplen con el derecho a una educación pública y gratuita para poder desarrollarse. Sin embargo, la mayoría desconocen los derechos que les pertenecen. Por lo tanto, no tienen constancia de la existencia de algún órgano de participación que haya en las escuelas. Este tipo de datos se da sobretodo en los más pequeños, así que debería hacerse más hincapié en esas edades para tener mayor repercusión sobre sus derechos. Son pocos los niños y niñas que alguna vez hayan hecho alguna propuesta para su localidad, y cuando se ha hecho, pocas veces ha sido escuchada.

Por otro lado, comprobamos que en nuestros centros escolares se promueve un ambiente en el que no hay lugar para el maltrato o bullying.

En cuanto a los lugares públicos de la localidad, los niños y niñas se muestran satisfechos con las instalaciones y actividades ofrecidas, dando un buen uso de ellas. Los lugares como los parques suelen ser los más frecuentados y suelen ser espacios en los que se sienten estar seguros.



Por último, se han recibido un gran número de posibles propuestas para realizar en la localidad de Castro del Río. Dichas propuestas pueden ser meditadas y desarrolladas para un futuro, demostrando así a los niños y niñas que tienen derecho a ser escuchados y que pueden participar en una comunidad.

Las principales líneas de actuación que se han tenido en cuenta y que vienen señaladas en los derechos del niño han sido las siguientes:

1. **No discriminación** (Art. 2 CDN). Dar participación y oportunidad para ello a todos los niños y niñas en su conjunto sin discriminación por motivo de raza, sexo, cultura, familia, etc. Para ello se realiza difusión de todas las actividades y concienciación a nivel local y a través de los Centros Educativos de la importancia de la participación de todos los sectores de la infancia. Consideramos fundamental que se incorporen al Consejo de Infancia y Adolescencia representantes de cada una de las nacionalidades empadronadas en la localidad, pendiente de realizar a través de los Centros Educativos. Así mismo también que se incorporen en igualdad de condiciones niños y niñas.

2. **Interés superior del niño** (Art.3 CDN). Tener siempre en cuenta los intereses y respeto a la infancia y a la etapa de la vida por la que atraviesan desarrollo físico, emocional, social, psicológico, etc. Este principio ha estado presente en la política local pero desde la implantación de este programa y desde la Red Local(mesa de coordinación interna), a favor de la infancia se vela por la situación de los menores más vulnerables y la forma de ayudarles y paliar estas situaciones sociales y familiares. Éste se ha hecho visible en el traslado de los menores al Ayuntamiento mediante el pleno, summer night (musical realizado durante los veranos de pandemia por los NNA que forman el Consejo de Infancia y Adolescencia), formación del Consejo de Juventud, juguetes solidarios, cabalgata de reyes, desfile de carnaval, galaxy fest y cantidad de propuestas que han sido realizadas por los menores del Consejo y llevadas a cabo por ellos y ellas.

3. **Derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (Art. 6 CDN). Se trata de maximizar la supervivencia y al máximo desarrollo. Está línea de actuación va interrelacionada con la anterior con la finalidad de respeto al desarrollo físico, emocional, social y psicológico, etc. Desde el Ayuntamiento de Castro del Río y desde los Servicios Sociales Comunitarios se hace hincapié en este artículo teniéndolo presente en toda la política local, poniendo al alcance de los sectores de población más vulnerables recursos para dotarlos de herramientas que solventen sus delicadas circunstancias.



4. **Escuchar a los niños y respetar sus puntos de vista:** (Art. 12 CDN)

Desde la corporación municipal de Castro del Río, se está haciendo un esfuerzo para centrarse en el sector de población infantil, apostando por seguir incluyendo a los menores en actividades institucionales, seguir concienciando a la población general de la importancia de la participación infantil y seguir habilitando los canales adecuados para ello, así como garantizar al niño respeto a su intimidad, fomentar la participación en el contexto familiar y especialmente en el contexto escolar. Prueba de ello son los plenos municipales infantiles llevados a cabo desde el año 2022, un pleno Infantil en el año 2023, en el Ayuntamiento de Castro del Río.

Para llevar a cabo estas líneas de actuación desde el gobierno local se han puesto en marcha las siguientes estrategias:

1. Concienciación a nivel local de la importancia de la participación de la infancia en la vida política, social, etc. del municipio. Para ello se han tenido varias reuniones de difusión entre personal técnico de Servicios Sociales (Educativa Social), y los diferentes agentes educativos de la localidad (Claustro del profesorado de los diferentes Centros Educativos), Orientadora del Equipo de Orientación Educativa, Orientadora I.E.S. Ategua, Jefatura de Estudios de los diferentes Centros Educativos, Asociaciones del municipio (Asociaciones de Mujeres, Cruz Roja Española, Asociaciones de padres/madres, etc.).
2. Inclusión de los menores del Consejo de Infancia y Adolescencia de Castro del Río en las diferentes actividades organizadas por las diferentes delegaciones del Ayuntamiento (Celebración del Día de Andalucía, Celebración del día de la Constitución, Celebración del Día del Niño, conmemoración del Día Contra la Violencia del Género, etc, galaxy fest, summer night, colour run (carrera visibilidad colectivo LGTBI a llegar a la meta se lanzan polvos de colores, propuesta por el Consejo de Infancia y Adolescencia).
3. Evaluación por parte de la Red local de Infancia (mesa coordinación interna reuniones de coordinación para valoración) de las diferentes actuaciones realizadas tanto por parte de las actividades propias de funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia así como de todas aquellas otras actuaciones de los menores y su inclusión en la vida social del municipio. Teniendo siempre en cuenta las opiniones de los menores y las valoraciones que realizan acerca de la participación en las actividades a nivel local.



Teniendo en cuenta los derechos y necesidades de los niños y niñas, en esta administración local se ha seguido una estrategia de infancia implementada a través de programas en los que han intervenido de forma transversal las distintas Concejalías del municipio. Estos programas, de temporalidad anual o permanente, abarcan aspectos fundamentales tales como:

1.- Apoyo y protección familiar ante situaciones de desamparo o riesgo de exclusión social:

- Programa de atención familiar.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayudas de emergencia Social municipal.
- Banco de Alimentos.

2.- Educación no formal y para el ocio y tiempo libre.

- Escuela de padres/madres.
- Escuela de Verano (actividades lúdico-formativas para atención a menores en el tiempo de ocio).
- Oferta de actividades extraescolares.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Patronato Municipal de Deportes.
- Biblioteca Municipal.





3.- Apoyo a la educación reglada.

- Mantenimiento de la infraestructura de los centros educativos.
- Taller de apoyo a la integración dirigido a la población inmigrante.
- Actividades de apoyo escolar.
- Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar. (Equipo Técnico de Absentismo Escolar).
- Convocatoria de Ayudas nominativas a las AMPAS.
- Comisión de Absentismo.

C.E.I.P. Doctor Caravaca:

Día de la Paz: Creación de un video titulado "Cadena de favores", protagonizado por los alumnos y alumnas.

Carnaval: Pasacalles por la localidad.

Día de Andalucía: Concierto de música flamenca a cargo de los alumnos y alumnas de C.E.E. M^a Montessori.

Acoso escolar: Charla sobre el acoso escolar a cargo de la Guardia Civil.

C.E.E. M^a Montessori:

Escuela Inclusiva de Verano.

Granja Escuela.

Actividades extraescolares: Natación.

C.E.I.P Virgen de la Salud:



Musical: El Pequeño Rey León, representado por los alumnos y alumnas en la Caseta Municipal (Junio 2018).

I.E.S Ategua:

Día de la Mujer: Presentación de exposición "Socialización de Género a través del Comic".

Jornadas: XX Jornadas de Orientación e Inserción Laboral "¿Aún no sabes que quieres ser de mayor?" (Febrero 2023).



(Proyecto de prevención a la drogadicción)

4.- Promoción cultural.

- Obras de teatro.
- Ciclo de cine.
- Exposiciones.
- Conciertos.
- Feria Artesanal del municipio.
- Escuela Municipal de Música (para mayores de 6 años).
- Escuela Municipal de Flamenco y Sevillanas (para mayores de 4 años).
- Ferias Patronales (actividades dirigidas a niños y niñas).
- Campañas de Navidad (actividades dirigidas a niños y niñas).

5.- Seguridad y educación vial.

- Programa de educación vial dirigido a centros y Grupos de educación primaria.



6.- Apoyo a la integración social de minorías étnicas.

- Comisión de absentismo (6 a 16 años de edad).
- Intervención o asesoramiento a familias de la población inmigrante.
- Talleres de apoyo a la integración.

7.- Prevención de la exclusión.

Talleres de Sensibilización desde los Servicios Sociales Comunitarios del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil.

8.- Promoción de la participación comunitaria infantil y juvenil.

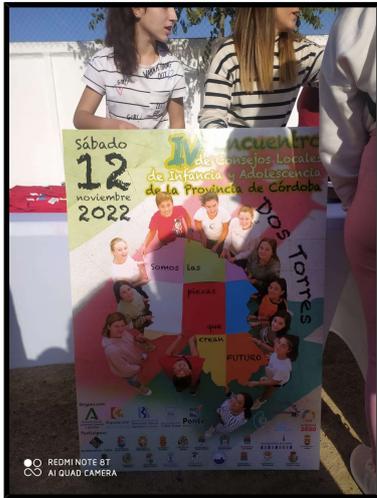
- Premios jóvenes andaluces: Entregados en el día de Andalucía, que reconocen la labor de los jóvenes del municipio que destacan en diversos campos.
- Feria joven: Celebrada durante el transcurso de la feria real municipal. Se realizan diferentes actividades. Dirigidas a la población juvenil.

9.- Promoción de la solidaridad y la colaboración.

- Campañas, encuentros, certámenes.



- (Encuentro Provincial Consejos de Infancia y Adolescencia 2021. Fuente Palmera)
-



- (Encuentro Provincial consejos de Infancia 2022. Dos Torres)
-

10.- Infraestructuras para el ocio y tiempo libre.

- Proyectos de mejora para la dotación de mobiliario e instalaciones de uso lúdico, mantenimiento y conservación.

11.- Salud.

- Programa Forma Joven.
- Programa Ciudades Ante las Drogas.
- Recursos Centro de Salud del municipio (en este año se ha implantado servicio de fisioterapia).

12.- Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

A través de las herramientas de este programa, hemos enfocado nuestra estrategia de infancia fomentando el enfoque de derecho, la realización de acciones coordinadas con/por la infancia y la Participación Infantil.

Pretendemos dar continuidad a esta política local, a través del presente Plan de Infancia y encausando la participación de los niños y las niñas en todos los asuntos que les conciernen a través del Consejo Municipal de Infancia.

Las concejalías y servicios municipales en su conjunto se van a vincular al Proyecto de Participación en la Infancia a la mesa interna de coordinación así como a la mesa externa de coordinación (pendiente de reunión va a convocarse a través de la Comisión de Agentes Sociales).



- Concejalía de turismo, patrimonio, cultura, festejos, buen gobierno.
- Servicios públicos, mantenimiento, agricultura y medio ambiente.
- Igualdad, mayores, bienestar social y hacienda.
- Infancia, juventud, salud, educación e inclusión.

Durante los últimos años los programas, servicios y actividades dirigidas a la infancia han ido creciendo en número y en la dotación de los recursos que se iban disponiendo para hacerlos posibles.

Esta administración local pretende que Castro del Río sea una localidad acogedora, integradora, prestadora de servicios para todas y todos; actual y moderna, con nuevas infraestructuras y atractivos para el turismo. Se seguirá trabajando para que los más jóvenes y pequeños vivan en una localidad adaptada a ellos, que haga aún más fácil la convivencia, la relación entre personas, el ocio y el tiempo libre de menores.



5. DESTINATARIOS

Este Plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas. (Datos de la población infantil de Castro del Río). La población infantil en Castro del Río cuenta con un total de 1172 personas menores de 18 años (586 niños y 586 niñas), datos del Padrón Municipal de Mayo de 2023.



6. OBJETIVOS

- I. Implementar una Política Local de Infancia acorde al cumplimiento de la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años.
 - 1) La promoción de sus derechos
 - 2) La prevención de situaciones de riesgo
 - 3) La protección
 - 4) La participación en todos los asuntos que le conciernen

- II. Promover actuaciones con y por los menores y adolescentes del municipio de Castro del Río, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

Es la promoción de los menores y adolescentes del municipio de Castro del Río, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

El plan municipal de infancia y adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en áreas de trabajo fundamentales, que tendrán unos objetivos concretos y unos proyectos para lograr los mismos. A continuación se especifican los ámbitos de intervención con los objetivos que se enmarcan dentro de ellos:

- **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN (ARTÍCULO 12 CDN).**

OBJETIVO: promover y favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la vida social, como ciudadanos/as de pleno derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MEDIDAS

ÁREAS
IMPLICADAS

- Conseguir que la población a la que va Desarrollo del Proyecto



<p>dirigido el Plan, participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afectan, favoreciendo la integración de los menores en el tejido social de su comunidad, y desarrollando su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad.</p>	<p>Ciudades Amigas de la Infancia. Promoción del Consejo Municipal de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Castro del Río. Buzones De Infancia.</p>	<p>EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES</p>
<p>- Aumentar la participación juvenil en la comunidad, disminuir los factores de riesgo.</p>	<p>Propuesta de realización de Proyecto Intervención socioeducativa y trabajo comunitario con jóvenes (a partir de 15 años).</p>	<p>SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN JUVENTUD</p>
<p>- Entrenar en habilidades sociales y fomentar valores positivos, conductas y hábitos saludables, la participación en la Comunidad y el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades a la población Infantil.</p>	<p>Proyecto de Dinamización de la Infancia.</p>	<p>SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN JUVENTUD CULTURA DEPORTE SALUD PATRIMONIO</p>
<p>- Actuaciones dirigidas a la población inmigrante.</p>	<p>Taller de apoyo a la integración.</p>	<p>SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN</p>
<p>Sesiones formativas dirigidas a menores, impartidas en los Centros Educativos.</p>	<p>Forma Joven</p>	<p>JUVENTUD</p>
<p>- Impulsar la participación, implicación y ejercicio de la ciudadanía crítica por parte de la población joven del municipio.</p>	<p>Buzón de sugerencias: Todos/as los/as jóvenes del municipio pueden hacernos llegar sus necesidades, gustos y preferencias a través de los buzones de infancia instalados en las instalaciones del municipio.</p>	<p>JUVENTUD</p>



□ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: ATENCIÓN A LA FAMILIA Y PROTECCIÓN
(ARTÍCULO 4, 18 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Hacer efectivo el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.

<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>ÁREAS IMPLICADAS</u>
- Atender de manera integral a los/las menores y/o sus familias en dificultades o con problemas psico-sociales.	Protección a la infancia, dentro de las competencias municipales, a través del Programa de atención Familiar. Programa de Ayudas de Emergencia Social municipal. Programa de Ayudas Económicas Familiares.	SERVICIOS SOCIALES
- Promover la participación de las personas adultas en acciones y programas dirigidos a la formación y atención a la población infantil y adolescente.	Escuela de Padres y Madres dirigida a padres y madres con hijos o hijas de infantil y primaria.	SERVICIOS SOCIALES
- Apoyar cuantas acciones se dirijan a la prevención de la exclusión social de los niños, niñas y adolescentes.	Talleres de Sensibilización en los centros educativos del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil.	SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD EDUCACIÓN
- Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono. (ARTÍCULO 42 DE LA CDN)	Conmemoración del Día Internacional de la Infancia.	SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN



• **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: EDUCACIÓN (ARTÍCULO 25 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Desarrollar una educación de calidad en la localidad de Castro del Río.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Intervenir con el alumnado de riesgo de Educación Secundaria.	Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar.	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES CENTROS EDUCATIVOS
Fortalecer espacios de coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas en casos de absentismo escolar.	Comisión de Absentismo.	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES CENTROS EDUCATIVOS SEGURIDAD CIUDADANA
- Ofrecer servicios de acceso a las nuevas tecnologías a la población a la que se dirige el presente plan.	Programa Infantil en el Centro Guadalinfo.	DESARROLLO LOCAL

• **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: SALUD (ARTÍCULO 24 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Aumentar la capacidad de la población infantil y adolescente para la toma de decisiones libres y responsables con respecto al consumo de sustancias adictivas (ARTÍCULO 33 DE LA CDN) .	Programa Ciudades ante las Drogas.	SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN



JUVENTUD

- Promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía, capacitando a chicos/as para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad etc, y en cuanto a su bienestar psicológico y social. Programa Forma Joven. EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD
- Actuaciones de carácter preventivo, realizadas con la finalidad de mejorar el tema de prevención en consumo de drogas. Programa Ciudades ante las Drogas. SERVICIOS SOCIALES

▪ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: OCIO Y CULTURA (ARTÍCULO 31 DE LA CDN)**

OBJETIVO: fomentar y estimular el acceso y la participación de los menores y sus familias en la oferta sociocultural de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Realizar una oferta adecuada y equilibrada de actividades socioculturales para menores y adolescentes en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, prevenga situaciones de exclusión.	Representación de obras de teatro para niños y adolescentes. Exposiciones. Conciertos. Feria Artesanal (talleres, teatros, etc.) Escuela Municipal de Música (piano, trompeta, saxofón, clarinete, guitarra, trombón, flauta travesera y canto). Cursos de flamenco y sevillanas.	CULTURA PATRIMONIO



▪ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: DEPORTE**

OBJETIVO: Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo y relacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Realizar actividades deportivas en el agua	Cursos de natación	PATRONATO DE DEPORTES
- Fomentar las actividades de grupo y técnicas deportivas con los menores	Escuela de Fútbol	PATRONATO DE DEPORTES
- Realizar una oferta de actividades adecuada a la demanda de la población de los menores.	Ciclismo Baloncesto Ajedrez Voleibol Tenis	PATRONATO DE DEPORTES
- Actividades dirigidas a la población del municipio del Llano del Espinar	Ajedrez Voleibol Tenis	PATRONATO DE DEPORTES

▪ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: URBANISMO**

OBJETIVO: Favorecer un diseño de ciudad con infraestructuras y recursos para los niños, niñas y adolescentes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Promover, para uso de los niños y niñas de la ciudad, las zonas verdes.	Regulación del uso de los espacios públicos (parques, jardines) Promoción del uso de los espacios verdes por parte de la población infantil.	URBANISMO



-Disponer de instalaciones municipales para el desarrollo de actividades dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del municipio.	Proyecto de creación a nivel municipal de "Ciudad de la Infancia", como parque de ocio para menores.	URBANISMO EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD CULTURA DEPORTE
- Urbanizar y Reurbanizar nuevos espacios que sean lugar de encuentro en el tiempo libre, a los que puedan asistir los niños, niñas y adolescentes.	Espacios al aire libre cuidados.	URBANISMO EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD CULTURA DEPORTE
- Adaptación de espacio y mobiliario de los centros municipales a los que pueden asistir niños con discapacidad.	Revisión del Equipamiento y acceso a personas con discapacidad en el municipio.	SERVICIOS SOCIALES URBANISMO

(ARTÍCULO 23 DE LA CDN)

7. METODOLOGÍA

Las estrategias de actuación del presente plan responderán a los siguientes criterios:

- Integralidad, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interraccional el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.
- Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación, en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.



- Racionalidad, con los objetivos de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.
- Transversalidad, método de trabajo que nos va a permitir contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el municipio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

8. TEMPORALIZACIÓN

Los objetivos planteados en el presente Plan de Infancia y Adolescencia, serán llevados a cabo a lo largo de los cuatro próximos años, a partir de su aprobación en Pleno Municipal.

9. RECURSOS

Para llevar a cabo las acciones recogidas en el presente Plan es necesario una red de recursos, tanto humanos, materiales como económicos.

Con respecto a los *recursos humanos* se contará con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Castro del Río. Además se contará con el Personal de otras Administraciones, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia, asociacionismo. Debemos destacar en este apartado que se ha contado con dos auxiliares sociales cuya contratación ha sido financiada por el Instituto Provincial de Bienestar Social y que temporalmente han participado en este proyecto, dinamizando al consejo, colaborando en puesta al día de documentación, etc...

En relación a los *recursos materiales* se contará, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.



Los *Recursos económicos*, dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.

10. CONTENIDOS

Con el colectivo de menores que integran el Consejo Municipal de la Infancia se han trabajado contenidos referidos a:

- **Prevención de la violencia de género.**
- **Participación activa en la Campaña prevención del acoso en la Feria Real.**
- **¿Cómo quiero que sea mi pueblo?/¿Qué podemos hacer para conseguirlo?** Actuaciones que podemos realizar para conseguir mejorar la situación actual de la infancia en el municipio, rentabilizando los recursos existentes).
- **Recogida de propuesta de actividades para llevar a cabo con el consejo escolar:** Carrera popular, juegos populares, visitas guiadas al municipio, summer night, galaxy fest, creación Consejo de Juventud,

Para conseguir esto se trabajarán los diferentes contenidos en las siguientes áreas:

- Bienestar social.
- Deportes.
- Educación.
- Igualdad.
- Participación ciudadana.
- Festejos.
- Inclusión.
- Turismo.
- Cultura.
- Agricultura.
- Medio ambiente.
- Mayores.
- Salud.
- Servicios Públicos.
- Infancia y juventud.



II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se ha llevado a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la población destinataria desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se ha constituido la *Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal*.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Igualdad, Mayores, Bienestar Social y Hacienda del Ayuntamiento de Castro del Río. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Se irá realizando evaluación del proceso así como evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general. (A través de reuniones mantenidas con los concejales que forman parte de la Comisión de seguimiento y dos reuniones con el Consejo de Infancia y adolescencia para evaluación, reunión Consejo de Juventud, elaboración de cuestionarios de evaluación menores 0 a 17 años de la localidad, reunión para estudio de resultados con asociaciones relacionadas con la participación infantil y adolescente.

En estas reuniones se ha evaluado:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

*qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;

*qué grado de satisfacción han obtenido;

*qué valoración ha hecho la propia institución;

*qué grado de participación ha habido;

*qué grado de coordinación ha existido;

*qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (más o menos de lo que se esperaban).



Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas, entrevistas, cuestionarios online.

Evaluación del funcionamiento del Consejo Municipal de la Infancia:

El Consejo Municipal de la Infancia será evaluado en relación al número de sesiones en las que se ha reunido el consejo.

El interés de participación de cada uno de los integrantes.

Número de participantes en cada una de las reuniones del Consejo Municipal de la Infancia.

Opiniones de los menores acerca de su propia dinamización, funcionamiento del mismo, puesta en práctica de propuestas, etc.. (a través de cuestionarios online).

Evaluación del Plan Municipal de la Infancia:

Una vez evaluado el funcionamiento del Consejo, así como puesta en marcha del Plan Municipal de la Infancia, este será evaluado y valorado anualmente según la puesta en marcha de actividades, incorporación de los menores en cada una de ellas, etc....de igual forma se pueden ir tratando nuevos contenidos, etc... (Detallado en informe valorativo). Teniendo en cuenta conclusiones de cuestionarios, e Informe Técnico emitido a partir de la evaluación de la Memoria Intermedia. Participado activamente los menores del Consejo de Infancia y Adolescencia y los jóvenes del Consejo de Juventud. Pendiente de redactar el Plan de Infancia y Adolescencia en lenguaje y formato adaptado a su edad.